

### ACTA 21-2018

Acta de la sesión ordinaria número veintiuno del Consejo de Sede de la Universidad Técnica Nacional, realizada el jueves trece de diciembre de dos mil dieciocho, a las catorce horas en la Sala de Sesiones de la Biblioteca, Sede Atenas.

#### MIEMBROS PRESENTES

Rodney Cordero Salas,	Decano (Preside)
Javier Herrera,	Sector Docente
José Carlo Guevara Cárdenas,	Sector Docente
Martín Zúñiga Sanabria,	Representante Estudiantil
Daniel Rodríguez Ugalde,	Sector Docente
Marta Víquez Quirós	Sector Docente
Marvin Víquez Rodríguez	Sector Administrativo

#### MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Román Barrantes Ramírez	Sector Productivo.
Adriana Sánchez González	Sector Productivo.
Diego Arguello Chaves	Sector Administrativo

#### Miembros invitados

Luis Alberto Vásquez Bustos	Decano a.i
Pablo Andrés Sánchez Campos	Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Verónica Ledezma Rojas	Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Cristina Alfaro Barrantes	Coordinadora de TCU, Sede Atenas
Alejandra Herrera Castillo	Supervisora de TCU
Gladys Víquez Rojas	Supervisora de TCU
Eduardo Barrantes Guevara	Director de Investigación y Transferencia

Yajaira Alvarado Méndez, asistente administrativa.

Consejo de Sede  
Sesión Ordinaria 21

13 de diciembre, 2018

### ORDEN DEL DÍA

Aprobación del orden del día de la sesión Ordinaria 21-2018.

Lectura y aprobación del Acta Ordinaria N°20-2018.

Programa del área de Permanencia y Retención y el Programa Alumni (Vicerrectoría de Vida Estudiantil).

Presentación de Informe de Proyectos TCU.

Presentación de Pendientes Convenios.

Solicitud del Donación Equinos.

Asuntos Varios

#### **ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 21-2018**

El señor Rodney Cordero Salas, Decano; hace lectura del Orden del Día y somete a discusión y a votación entre los miembros presentes.

**ACUERDO 1-21-2018: "Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria 21-2018, ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD, CON CINCO VOTOS A FAVOR.**

#### **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°20-2018.**

Se procede a dar lectura y se somete a discusión el Acta N°20-2018 de la Sesión Ordinaria del Consejo de Sede Atenas de la Universidad Técnica Nacional, celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, en la Sala de Reuniones de la Biblioteca de la Sede Atenas.

Al no existir enmiendas a la misma, el señor Decano somete a votación la aprobación el Acta N°20-2018.

Consejo de Sede  
Sesión Ordinaria 21

13 de diciembre, 2018

**ACUERDO 2-21-2018:** Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria 20-2018, celebrada el 29 de noviembre, 2018. **CON CUATRO VOTOS A FAVOR** El señor Marvin Víquez, no ejerce votación, porque no estuvo presente en la sesión en mención. **ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO III. Presentación del Programa de Permanencia - Retención y el Programa Alumni.**

Por parte de los compañeros de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Pablo Andrés Sánchez y Verónica Ledezma. Comenta en relación al programa de Permanencia, el cual consiste en;

**A). Estrategia Consejería Académica**

**Objetivo general de la consejería académica**

Establecer un espacio relacional entre profesor(a) y estudiante que propicie de forma empática estrategias de retención estudiantil según las características de cada sede de la Universidad Técnica Nacional.

**Objetivos Específicos.**

1. Operacionalizar acciones de abordaje conjuntas con el enlace del Área de Permanencia y Retención de Vida Estudiantil (o su equivalente en sedes) que favorezcan el crecimiento integral de la población estudiantil.
2. Brindar un apoyo permanente a los estudiantes de pregrado, grado y posgrado que responda a sus características, madurez y nivel del plan de estudio que cursan.
3. Construir un espacio de encuentro Profesor –Estudiante que favorezca el apoyo docente a las necesidades particulares de los estudiantes asignados, especialmente a los de nuevo ingreso

**Responsabilidades del Consejero Académico.**

- Asesorar al estudiantado en el curso de su plan de estudios.
- Orientar al estudiantado en sus procesos de matrícula y acciones conexas.

Consejo de Sede  
Sesión Ordinaria 21

13 de diciembre, 2018

- Informar y divulgar sobre las actividades y servicios brindados al estudiante por parte de la Universidad.
- Referir el caso al enlace del Área de Permanencia y Retención de la Sede.

#### **Herramientas para la Consejería Académica**

- Se le brindará una Inducción general cuando es designado como Consejero Académico por primera vez.
- Se le informará sobre los diferentes servicios y programas institucionales disponibles para el estudiantado.
- Se le proveerá de los formularios y boletas necesarios para la buena ejecución de la labor a desarrollar.
- Se le brindará atención, acompañamiento y capacitación para el manejo de las consultas e inquietudes que surjan en torno a la consejería.

#### **Carreras participantes este 2018**

- Ingeniería en Electrónica Sede Central\*
- Ingeniería en Electrónica Sede del Pacífico\*
- Administración Aduanera Sede de San Carlos
- Contabilidad y Finanzas Sede de Atenas
- Ingeniería en Tecnologías de la Información Sede de Guanacaste

#### **Experiencia 2018**

- Se brindó una caracterización general de los y las estudiantes de primer ingreso.
- Se ha dado seguimiento a los casos referidos por docentes.
- Se ha hecho evaluaciones con docentes, estudiantes y coordinadoras de Vida Estudiantil.
- Se ofrecen talleres dirigidos a estudiantes de las carreras participantes.
- Implementación del Google Classroom.

#### **Factores de éxito**

- Disposición de la Dirección de Carrera y del personal docente para llevar a cabo todos los procesos asociados.
- Comunicación constante con la Coordinadora de Vida Estudiantil de la Sede y el Área de Permanencia y Retención.
- Asignación de las personas docentes con el perfil requerido para relacionarse con estudiantes de nuevo ingreso.

Consejo de Sede  
Sesión Ordinaria 21

13 de diciembre, 2018

- Coordinación previa del director o directora de carrera a la persona encargada en Vida Estudiantil
- Temáticas:
- Adaptación a la Vida Universitaria
- Asertividad
- Manejo del Estrés
- Manejo del Tiempo
- Proyecto de Vida
- Cupo máximo: 30 estudiantes

#### **B). Programa Alumni**

¿Qué son los Alumni?

Personas que han compartido una experiencia educativa formal previa que ha culminado con la obtención de un título, de ahí, se ha extendido fuera del mundo universitario a otros espacios profesionales.

#### **Para qué un Programa Alumni**

Para brindar seguimiento a los graduados como parte del compromiso de la Universidad con su desarrollo profesional y formación continua.

Establecer vínculos con los graduados que permitan la generación de nuevas relaciones profesionales y personales con la Universidad.

Facilitar la reflexión y toma de decisiones en torno a las demandas de sus egresados y los empleadores.

Favorecer el sentido de identidad del graduado con la institución.

Fortalecer las relaciones de doble vía con los graduados.

Posicionar a los graduados como agentes de promoción hacia otras personas y otros sectores.

Responder a las necesidades de un contexto flexible y cambiante que exige "aprender a aprender."

Para actualizar y producir nuevos conocimientos.

Consejo de Sede  
Sesión Ordinaria 21

13 de diciembre, 2018

### **Objetivo General**

Promover el desarrollo profesional y social de los graduados de la Universidad Técnica Nacional, a través de un programa de vinculación y seguimiento, que fortalezca su vínculo e identidad con la institución.

### **Objetivos Específicos**

Habilitar un sistema de comunicación constante con el exalumno, a través de un sistema de información y diferentes medios de comunicación, con el objetivo de favorecer su integración al Programa Alumni.

Brindar a los graduados servicios y beneficios tanto internos como externos para promover su participación en el Programa.

Promover la actualización y formación continua de los graduados a través de diferentes actividades de que favorezcan la capacitación profesional y personal según sus necesidades y requerimientos del mercado.

### **Población Meta**

Población graduada del nivel de Licenciatura y graduados de las carreras de diplomado y bachilleratos terminales.

### **¿Cómo pertenecer al Programa?**

Incorporación automática y entrega de credencial.

Para generaciones anteriores, completar la solicitud de incorporación.

Es todo por parte de los compañeros y agradecen la atención y espacio brindado. Con toda consideración solicitamos el apoyo de estos dos programas para cumplir los objetivos de ambos programas.

**ACUERDO 3-21-2018: Dar un voto de apoyo a los Programa de Permanencia - Retención y el Programa Alumni, presentados por los funcionarios designados por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de la Universidad Técnica Nacional. QUEDANDO CON CINCO VOTOS A FAVOR.**

Consejo de Sede  
Sesión Ordinaria 21

13 de diciembre, 2018

#### ARTÍCULO IV. Presentación de Informe de Proyectos TCU.

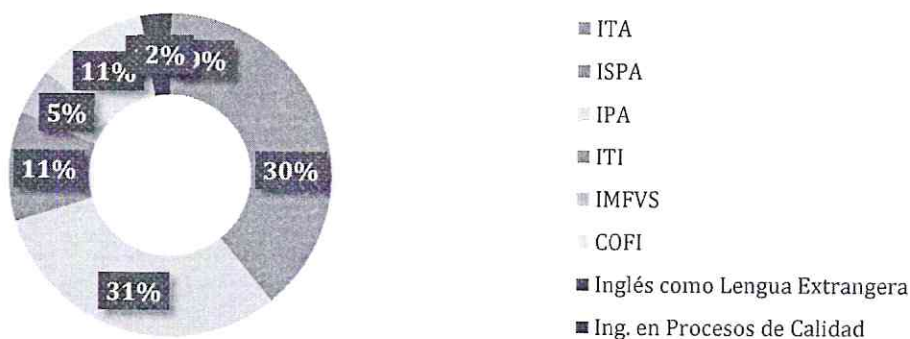
La señorita Cristina Alfaro, encargada de los trabajos Comunes Universitarios, hace presentación de los resultados de algunos de los trabajos realizados, la acompañan las señoritas Alejandra Herrera Castillo y Gladys Víquez Rojas.

##### 1) Análisis y Asesoría para PYMES

Este proyecto pretende que los estudiantes realicen un aporte de sus conocimientos técnicos a los pequeños y medianos empresarios, con diversidad de necesidades.

Modalidad de aprendizaje-servicio de carácter integral e interdisciplinario, que contribuye a la formación de profesionales con sentido de responsabilidad social con su entorno, contribuyendo así a la solución de problemas concretos con aquellos sectores o comunidades que así lo requieran.

### Cantidad de Estudiantes por Carrera TCU 406 - 609



En total fueron ocho proyectos, nueve cantones beneficiados.

- Con Asesoramiento en Fincas Ganaderas (BPP, manejo de residuos, costos, registros, suelos, etc)
- Apoyo a madres jóvenes emprendedoras.
- Asesoría Contable.

Consejo de Sede  
Sesión Ordinaria 21

13 de diciembre, 2018

#### Logros alcanzados

- Mejoramiento del problema parasitario de la finca.
- Conservación de las áreas de bosque en la finca, implementación de sistemas silvopastoriles
- Identificación de los animales, Implementación de Registros
- Capacitaciones en Emprendedurismo e Innovación
- Implementación de BPP
- Muestreo de Suelos y determinación de necesidades nutricionales del mismo.
- Mejora en el rendimiento de los platillos elaborados, implementación de BPM
- Implementación de controles de compras, determinación de costos de producción

#### 2) Manejo Integral de Residuos

Inducir a la comunidad educativa para que analice la problemática de los residuos que le aqueja.

Apropiación de los valores, actitudes y buenas prácticas que son necesarios para desarrollar un manejo responsable e integral de los mismos en un esfuerzo sostenido y sostenible.

Aplicación de las cuatro R, (rechazar, reducir, reutilizar, reciclar).

Lugar	Población
Colegio CTP	400
Muni-Paquera	900
Ornamentales R5	15
Matadero de Equinos	450
Muni-Atenas	14,500
<b>TOTAL</b>	<b>16,265</b>



### 3) Programa de Educación Ambiental

Construir un nuevo modelo basado en los principios de la sostenibilidad ambiental para un mejoramiento continuo y con miras al futuro abarcando todas las áreas de protección y desarrollo ambiental en todos los campos de manera que exista una permanencia exitosa.

Vinculación de carreras

- Tecnológico: App para manejo de residuos y App normativa internacional.
- Técnico: Procesos administrativos y contables, base de datos.
- Social: Campañas de reciclaje y limpieza, educación ambiental.
- Ambiental: Diagnósticos, inventarios de flora y fauna, cuidado del recurso hídrico

Beneficiarios (más de 35.000 personas).

### LOGROS OBTENIDOS CON PROYECTOS-AMBIENTE- TRABAJOS EN CONJUNTO

- Municipalidad de Atenas, San José y Dota
- Asociaciones de Desarrollo en Atenas y San Carlos
- ASADAS en Atenas, Orotina, San Mateo
- SINAC a nivel país (Parques Nacionales y Reservas)
- Escuelas y Colegios (Bandera Azul)

### 4) Pasantía en Parques Nacionales

1. Monteverde "Evaluación de polinizadores silvestres del café". Trampa atrayente de miel de abeja y Trampa amarilla, Platos de color con agua jabonosa.

2. Puriscal "Parque Nacional La Cangreja" proyecto aplicación de 5S`s. Germinación semillas en camas de arena.

**Se dan por vistos, agradece la participación y apoyo brindado a los estudiantes.**

### ARTÍCULO V. Presentación de Pendientes Convenios.

El señor Eduardo Barrantes, se hace presente con el objetivo de presentar nuevamente la propuesta de Convenio con Cámara Nacional de Bufaleros de Costa Rica (CANABU),

Consejo de Sede  
Sesión Ordinaria 21

13 de diciembre, 2018

con las correcciones recomendadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, a la vez se aprovecha para presentar propuesta de Convenio con la Asociación Costarricense de Criadores de Búfalos (ACCB).

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA  
UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL Y LA CAMARA NACIONAL DE BUFALEROS  
DE COSTA RICA**

Entre nosotros UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL, en adelante la UTN, cédula jurídica No. tres-cero cero siete- cinco cinco seis cero ocho cinco, representada en adelante por el **Lic. Marcelo Prieto Jiménez**, mayor, casado, vecino de Alajuela Centro, portador de la cédula dos- doscientos ochenta y tres – doscientos ochenta y ocho en su calidad de **Rector**, nombrado por acuerdo número uno, del acta dos, dos mil nueve, nombrado por acuerdo número dos, del acta extraordinaria treinta y nueve, dos mil dieciséis, en sesión extraordinaria celebrada por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, el veintidós de abril del año dos mil dieciséis; y el **Cindy María Salas Rojas** soltera, empresaria, vecina de Alajuela, San Carlos, Veracruz, cédula dos-quinientos dieciséis-cuatrocientos cuarenta y ocho en calidad de presidenta de la Asociación Cámara Nacional de Bufaleros de Costa Rica en adelante CANABU, cédula jurídica número \_3-002-750047, suscribimos el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CONSIDERANDO QUE:**

1° La Ley N° 8638 de creación de la Universidad Técnica Nacional establece en su ARTÍCULO N° 2: “La Universidad Técnica Nacional, es una institución de educación superior universitaria que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones...”

2° La UTN es una institución pública de educación superior cuyas actividades sustantivas consisten, según el ARTÍCULO N°5, en el inciso a) “Desarrollar programas académicos de docencia, investigación y la extensión en todos los campos, de manera que, su ámbito de acción incluye la vinculación con los diferentes sectores que conforman la economía nacional y de manera particular la economía regional con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social del país y de sus diversas regiones.”

3° Que la UTN sobre la base del interés público y en ejercicio de las potestades legales que le son conferidas, pueden articular esfuerzos y concretar programas en el campo académicos y empresariales, con el fin de satisfacer las necesidades sociales de

Consejo de Sede  
Sesión Ordinaria 21

13 de diciembre, 2018

educación, formación, capacitación para el trabajo y asistencia técnica que expresan los trabajadores en general y las pequeñas empresas costarricenses en condiciones de pobreza, para lo cual tiene plena capacidad legal para suscribir los convenios de cooperación que se consideren oportunos.

4° Que el artículo 2° inciso c, de la Ley de Contratación Administrativa, el cual establece como excepción del concurso público la actividad contractual celebrada entre entes de derecho público.

Por tanto, se acuerda celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACION**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETIVO GENERAL:**

Fomentar la actividad bupalina nacional mediante la realización de investigaciones, pasantías de estudiantes y personal, charlas e intercambio de información relevante.

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA UTN**

1. Apoyar los desarrollos de productos del búfalo: alimentos, trabajo (tiro), turismo y que sumen valor a la producción primaria., mediante proyectos de investigación aplicada, desarrollo de tesis, programas de transferencia y extensión entre los sectores productivos agropecuarios y agroindustriales.
2. Promover la diversificación ganadera bupalina y sus productos en el ámbito nacional a nivel de productores agropecuarios e industriales como alternativa de producción y generación de empleo.
3. Promover la participación de estudiantes y profesores en los programas de diversificación de actividades innovadoras de producción y agroindustria relacionados con la actividad bupalina mediante charlas, días de Campo, conferencias y talleres demostrativos.

**TERCERA: OBLIGACIONES DE CABABU**

1. Apoyar los programas conjuntos de investigación, docencia, extensión y desarrollo con la UTN en temas relacionados con la cadena productiva del búfalo.
2. Facilitar semovientes, planta de proceso y fincas para realizar proyectos en conjunto.

Consejo de Sede  
Sesión Ordinaria 21

13 de diciembre, 2018

3. Apoyar programas de divulgación relacionada con el búfalo y afines, organizados en conjunto.

#### **CUARTA: ESTIMACIÓN**

Por la naturaleza del presente Convenio, no se estima cuantía.

#### **QUINTA: IMPLEMENTACIÓN**

El presente Convenio será ejecutado por medio de Cartas de Entendimiento o Contratos de Venta de Servicios. Tales instrumentos deberán especificar: actividades a realizar, sus alcances, lugar de ejecución, responsables, participantes, plazos, fuente de financiamiento, presupuestos, y estimaciones económicas pertinentes.

#### **SÉPTIMA: COORDINACIÓN Y RESPONSABLES**

La coordinación del presente instrumento por parte de la UTN estará a cargo quién designe el señor Decano. La coordinación en la CANABU estará a cargo de quien esté a cargo de la presidencia de CANABU.

#### **OCTAVA: SEGUIMIENTO E INFORMES**

Para el adecuado seguimiento del presente instrumento, se hará una valoración anual por ambas partes de forma individual. Por parte de la UTN, el responsable del presente instrumento realizará un análisis anual, mismo que deberá ser entregado a la Dirección de Cooperación Externa. La contraparte dará seguimiento mediante un informe anual a la Junta Directiva de CANABU.

#### **NOVENA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo este Convenio Marco, se hará de forma escrita al siguiente domicilio.

#### **DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Este instrumento es producto de la buena fe de las partes, en razón de lo cual los conflictos que llegarán a presentarse en cuanto a la interpretación y los alcances, serán resueltos conjuntamente por los Coordinadores respectivos. De no haber acuerdo a ese nivel, el diferendo se someterá a las autoridades suscribientes quienes decidirán, en definitiva.

Consejo de Sede  
Sesión Ordinaria 21

13 de diciembre, 2018

Si por alguna circunstancia, cualquiera de las partes firmantes se encontrara imposibilitado para cumplir con las obligaciones que se comprometió, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda.

**DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA DEL CONVENIO**

Este convenio tendrá una duración de cinco años a partir de su firma. Podrá ser prorrogado por una única vez o darse por finalizado de común acuerdo por las partes cuando éstas lo estimen conveniente, con al menos noventa (90) días de antelación.

Toda renovación debe hacerse mediante una adenda, la cual formará parte integral del presente instrumento. En caso de que el presente instrumento deba concluirse anticipadamente por decisión de cualquiera de las partes, todas las actividades que se estén ejecutando continuarán desarrollándose, salvo que las partes conjuntamente acuerden lo contrario.

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA  
UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL Y ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE  
CRIADORES DE BÚFALOS DE COSTA RICA**

Entre nosotros UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL, en adelante la UTN, cédula jurídica No. tres-cero cero siete- cinco cinco seis cero ocho cinco, representada en adelante por el Lic. Marcelo Prieto Jiménez, mayor, casado, vecino de Alajuela Centro, portador de la cédula dos- doscientos ochenta y tres – doscientos ochenta y ocho en su calidad de Rector, nombrado por acuerdo número uno, del acta dos, dos mil nueve, nombrado por acuerdo número dos, del acta extraordinaria treinta y nueve, dos mil dieciséis, en sesión extraordinaria celebrada por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, el veintidós de abril del año dos mil dieciséis el Sr. Álvaro Salas Vega, mayor, divorciado, vecino de San Rafael de Rio Cuarto, Alajuela, portador de la cedula numero dos-cero tres siete tres-cero ocho dos ocho en calidad de presidente de la Asociación Costarricense de Criadores de Búfalos de Costa Rica ACCB, en adelante ACCB, cédula jurídica número 3-002-744083, suscribimos el presente convenio que se registrá por las siguientes cláusulas:

Consejo de Sede  
Sesión Ordinaria 21

13 de diciembre, 2018

**CONSIDERANDO QUE:**

1° La Ley N° 8638 de creación de la Universidad Técnica Nacional establece en su ARTÍCULO N° 2: "La Universidad Técnica Nacional, es una institución de educación superior universitaria que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones..."

2° La UTN es una institución pública de educación superior cuyas actividades sustantivas consisten, según el ARTÍCULO N°5, en el inciso a) "Desarrollar programas académicos de docencia, investigación y la extensión en todos los campos, de manera que, su ámbito de acción incluye la vinculación con los diferentes sectores que conforman la economía nacional y de manera particular la economía regional con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social del país y de sus diversas regiones."

3° Que la UTN sobre la base del interés público y en ejercicio de las potestades legales que le son conferidas, pueden articular esfuerzos y concretar programas en el campo académicos y empresariales, con el fin de satisfacer las necesidades sociales de educación, formación, capacitación para el trabajo y asistencia técnica que expresan los trabajadores en general y las pequeñas empresas costarricenses en condiciones de pobreza, para lo cual tiene plena capacidad legal para suscribir los convenios de cooperación que se consideren oportunos.

4° Que el artículo 2° inciso c, de la Ley de Contratación Administrativa, el cual establece como excepción del concurso público la actividad contractual celebrada entre entes de derecho público.

Por tanto, se acuerda celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACION**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETIVO GENERAL:**

Fomentar la actividad bubalina nacional mediante la realización de investigaciones, pasantías de estudiantes y personal, charlas e intercambio de información relevante.

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA UTN**

1. Apoyar los desarrollos de productos del búfalo: alimentos, trabajo (tiro), turismo y que sumen valor a la producción primaria., mediante proyectos de investigación aplicada, desarrollo de tesis, programas de transferencia y extensión entre los sectores productivos agropecuarios y agroindustriales.

Consejo de Sede  
Sesión Ordinaria 21

13 de diciembre, 2018

2. Promover la diversificación ganadera bufalina y sus productos en el ámbito nacional a nivel de productores agropecuarios e industriales como alternativa de producción y generación de empleo.
3. Promover la participación de estudiantes y profesores en los programas de diversificación de actividades innovadoras de producción y agroindustria relacionados con la actividad bufalina mediante charlas, días de Campo, conferencias y talleres demostrativos.

**TERCERA: OBLIGACIONES DE ACCB**

1. Apoyar los programas conjuntos de investigación, docencia, extensión y desarrollo con la UTN en temas relacionados con la cadena productiva del búfalo.
2. Facilitar semovientes, planta de proceso y fincas para realizar proyectos en conjunto.
3. Apoyar programas de divulgación relacionada con el búfalo y afines, organizados en conjunto.

**CUARTA: ESTIMACIÓN**

Por la naturaleza del presente Convenio, no se estima cuantía.

**QUINTA: IMPLEMENTACIÓN**

El presente Convenio será ejecutado por medio de Cartas de Entendimiento o Contratos de Venta de Servicios. Tales instrumentos deberán especificar: actividades a realizar, sus alcances, lugar de ejecución, responsables, participantes, plazos, fuente de financiamiento, presupuestos, y estimaciones económicas pertinentes.

**SÉPTIMA: COORDINACIÓN Y RESPONSABLES**

La coordinación del presente instrumento por parte de la UTN estará a cargo de quién designe el señor Decano. La coordinación en la ACCB estará a cargo de quien esté a cargo de la presidencia de ACCB.

**OCTAVA: SEGUIMIENTO E INFORMES**

Para el adecuado seguimiento del presente instrumento, se hará una valoración anual por ambas partes de forma individual. Por parte de la UTN, el responsable del presente instrumento realizará un análisis anual, mismo que deberá ser entregado a la Dirección

Consejo de Sede  
Sesión Ordinaria 21

13 de diciembre, 2018

de Cooperación Externa. La contraparte dará seguimiento mediante un informe anual a la Junta Directiva de ACCB.

**NOVENA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo este Convenio Marco, se hará de forma escrita al siguiente domicilio

**DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Este instrumento es producto de la buena fe de las partes, en razón de lo cual los conflictos que llegarán a presentarse en cuanto a la interpretación y los alcances, serán resueltos conjuntamente por los Coordinadores respectivos. De no haber acuerdo a ese nivel, el diferendo se someterá a las autoridades suscribientes quienes decidirán, en definitiva.

Si por alguna circunstancia, cualquiera de las partes firmantes se encontrara imposibilitado para cumplir con las obligaciones que se comprometió, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda.

**DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA DEL CONVENIO**

Este convenio tendrá una duración de cinco años a partir de su firma. Podrá ser prorrogado por una única vez o darse por finalizado de común acuerdo por las partes cuando éstas lo estimen conveniente, con al menos noventa (90) días de antelación.

Toda renovación debe hacerse mediante una adenda, la cual formará parte integral del presente instrumento. En caso de que el presente instrumento deba concluirse anticipadamente por decisión de cualquiera de las partes, todas las actividades que se estén ejecutando continuarán desarrollándose, salvo que las partes conjuntamente acuerden lo contrario.

**ACUERDO 4-21-2018: Se aprueban las dos propuestas de Convenios con la respectiva Cámara Nacional de Bufaleros de Costa Rica (CANABU) y Asociación Costarricense de Criadores de Búfalos (ACCB), presentados por el señor Eduardo Barrantes Guevara, Director de Investigación y Transferencia de la Sede. QUEDANDO CON CINCO VOTOS A FAVOR.**



Consejo de Sede  
Sesión Ordinaria 21

13 de diciembre, 2018

#### **ARTICULO VI. Solicitud del Donación Equinos.**

Se recibe solicitud de trámite APGESA-301-2018, del señor Manuel Campos Aguilar, Coordinador del Área de Producción y Gestión Empresarial, en la cual da a conocer que la Hacienda Chomes, adjudicada la contratación N° 2018CD-000556-UTN, Compra de Equinos, posterior a que finiquitara el proceso, se recibe el ofrecimiento por parte del señor Víctor Wolf Pinto, propietario de la Hacienda, la donación de tres equinos, los cuales cumplen con todas las condiciones de sanidad al día.

Por tanto, solicitamos realizar el trámite correspondiente ante las instancias Universitarias.

Posterior a los comentarios y aclaraciones de dudas por parte de los miembros del Consejo de Sede, se somete a votación.

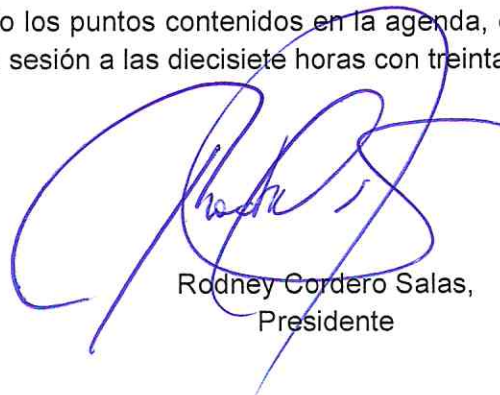
**ACUERDO 5-21-2018: En relación con la solicitud y posterior revisión de la documentación presentada, de parte de este Órgano Colegiado se avala la donación de tres equinos y se eleva al Consejo Universitario como corresponde. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. CON 5 VOTOS A FAVOR.**

#### **ARTICULO VII. Asuntos Varios.**

El señor José Carlo Guevara comenta en relación con la necesidad de reforzar la seguridad en finca González, ya que existe gran cantidad del hato lechero y de carne, según horario del compañero Juan Carlos Gutiérrez, existe lapsos de horas en donde no existe cuidado de la finca; por tanto, considera importante y necesario el resguardo en esta área y evitar contratiempos.

El señor Rodney Cordero comenta que este tema lo está coordinando la encargada del área Administrativa de a Sede, para mayor y mejor información dirigirse con la señora Adriana Murillo.

Habiéndose tratado los puntos contenidos en la agenda, el Ing. Rodney Cordero Salas, Decano; levanta la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos.



Rodney Cordero Salas,  
Presidente

